



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 20 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023-MDSRS de fecha 19 de octubre del 2023, F.U.T. con número de Registro 000567 - 2023, INFORME N° 819-2023-MDSRS – DDSYSP, INFORME LEGAL N° 030-2023-OAJE/MDSRS, PROVEIDO N° 03976-2023/MDSRS-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante F.U.T. con número de Registro 000567 – 2023, la Sra. Yanet Chura Chara Solicita cancha de pasto frente al colegio secundario para entrenamientos del Club Juventud Independiente Santa Rita de sigwas, para los sábados de 06:00 pm a 08:00 pm hasta culminar el año, también solicita el descuento del 50 % ya que es con fines deportivos sin fines de lucro;

Que, mediante INFORME N° 819-2023-MDSRS – DDSYSP, se remite a la Gerencia Municipal la solicitud antes mencionada en el párrafo precedente, poniendo de conocimiento los montos establecidos en el TUSNE, por concepto de pago por alquiler de espacio deportivo, asimismo concluye que la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos teniendo en consideración la petición de exoneración de pago para el uso de espacios deportivos y habiendo disponibilidad de uso del espacio deportivo público, se otorga opinión favorable, para el desarrollo de las actividades deportivas de entrenamiento.



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, mediante PROVEIDO N° 03845-2023/MDSRS-GM, emitido por la Gerencia Municipal remite a Asesoría Jurídica el expediente, el mismo que contiene el informe del considerando precedente a fin de que se le dé la atención correspondiente.

Que, mediante informe legal externo N° 030-2023-OAJE/MDSRS. De fecha 02 de octubre del 2023. el asesor legal externo concluye y recomienda que en conformidad con el número 9 del Artículo 9 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde elevar el expediente al consejo Municipal, para que mediante Ordenanza Municipal se APRUEBE la exoneración por uso y/o alquiler del espacio parque recreacional Augusto Guilardi parte alta, espacio deportivo de pasto, para personas naturales a razón del 50%, que equivale el monto S/. 33.70 nuevos soles, por sábado de 6:00 a 8:00 pm. Y que corresponda todos los sábados hasta fin de año, a favor del club Juvenil Independiente Santa Rita de Sigwas. Se Notifique a las instancias competentes, para su conocimiento y fines y se encargue a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, efectuar el seguimiento y uso adecuado de la donación efectuada.



Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023-MDSRS, de fecha 19 de octubre del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y por **UNANIMIDAD**, la exoneración por uso y/o alquiler del espacio parque recreacional Augusto Guilardi parte alta, espacio deportivo de pasto, para personas naturales a razón del 50% los días sábado de 3:00 a 5:00 pm. Y que corresponda todos los sábados hasta fin de año, a favor del club Juvenil Independiente Santa Rita de Sigwas, Así también se hace hincapié que el mencionado apoyo solo procederá por ser una actividad sin fines de lucro, caso contrario se procederá a dejar sin efecto el mencionado apoyo.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Exoneración de pago por uso de alquiler del campo deportivo de Augusto Gilardi parte alta, espacio deportivo de pasto, presentado por la Sra. Yanet Chura Chara, para los días sábados en los horarios de 3:00 a 5:00 pm. Y que corresponda todos los sábados hasta fin de año, a favor del club Juvenil Independiente Santa Rita de Sigwas. Así también se hace hincapié que el mencionado apoyo solo procederá por ser una actividad sin fines de lucro, caso contrario se procederá a dejar sin efecto el mencionado apoyo.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos efectuar la ejecución, el seguimiento y uso adecuado de lo solicitado y a las diferentes áreas pertinentes el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos efectuar la ejecución, el seguimiento y uso adecuado de lo solicitado y a las diferentes áreas pertinentes el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy P. Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026